

Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300520160055100

PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario

DEMANDANTE: FAISAL - ABDALA AGUDELO

NIT/CEDULA: 10210588

DEMANDADOS: EDUARDO - MEJIA ESTRADA

NIT/CEDULA: 10276509

FECHA DEL REMATE: 17 octubre de 2017

HORA: 3:00 P.M

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



AVALUO DEL BIEN: Ciento setenta y seis millones novecientos

veintidós mil pesos (\$176.922.000,oo)

M/cte

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-100051

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO

DE REMATE:

Se trata de un lote con casa de habitación según diligencia de secuestro, denominado

la Argelia, ubicado en la Vereda

Morrogacho, jurisdicción de este Municipio y cuyos linderos y demás especificaciones se hayan contenidos en la escritura de hipoteca y diligencia de secuestro.

SECUESTRE: JHON JAIRO DUQUE ARIAS Tel. 314 861

4577

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. un día domingo

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Secretario